UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 193 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAR. 2013

Visto el expediente administrativo presentado por Maribel Rocío Malvarte Ochoa sobre renuncia a ingreso en la universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21° de la Ley Universitaria N° 23733, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso, con las excepciones previstas en la ley;

Que, Maribel Rocío Malvarte Ochoa, ha ingresado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 2012-II;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formulada por la recurrente, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al ingreso logrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según el siguiente detalle:

01. MARIBEL ROCÍO MALVARTE OCHOA

CÓDIGO N°	:	17125972
CONCURSO DE ADMISIÓN	:	2012-II
MODALIDAD	:	Ordinaria
FACULTAD	:	Ingeniería Química y Metalurgia
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	:	Ingeniería Química
RESOLUCIÓN DE INGRESO	:	365-2012-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

C.C. Archivo
Ugods